



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **25 FEB. 2026**

2022-5-1-0102954

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 4695/OC-RG entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, a ser ejecutado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

II) que el artículo 647 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, faculta a habilitar los créditos correspondientes a las erogaciones que se realicen en el marco del mencionado contrato de préstamo;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2.211, de 5 de diciembre de 2025, se aprobó un incremento de crédito por U\$S 2:000.000 (dólares estadounidenses dos millones) con destino a financiar inversiones del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande durante el Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones a la transferencia tramitada en obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias;

ASUNTO 0246

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DP/A-DG

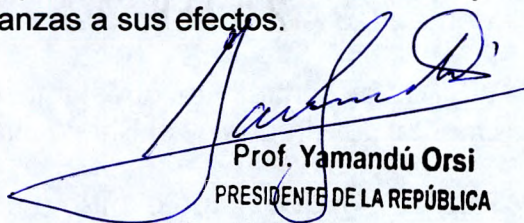
1º) Autorízase a transferir a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande hasta el monto de U\$S 2:000.000 (dólares estadounidenses dos millones) con destino a financiar inversiones del Programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande durante el Ejercicio 2025.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Proyecto 820, Objeto del Gasto 519/001 "Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande".

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA